



este oficio, e informando a continuacion cuanto le
 conste acerca de la conducta moral y politica de los expu-
 sados, segun solicita el Sr. Comisionado por S.M. en su
 primer oficio, expresando que V.S. lo fusara a todo a sus
 manos con la brevedad que requiere la pronta administra-
 cion de Justicia. = Dado que a V.S. en la Ciudad de
 Seville de 18 de Septbre. de 1826. = Juan.º Nebot. = Sr. Presidente e Ill.º Ayun-
 tamiento de esta Ciudad. = Entendido el anterior oficio

Acuerdo {

por este dho. Ayuntam.º acordado: Fue por los Secretarios
 se saque testimonio de lo que constare acerca del pedido
 que se hace, y en quanto a el ultimo extremo q. abraza
 dho. oficio con referencia a que se informe de la conducta
 politica y moral de los individuos que cita durante el
 tiempo en que tuvo el Gobierno Revolucionario, se pro-
 cedio a votada y resulto en la forma siguiente

Votada {

El Sr. D. Nicolas Lambert de Regidor Decano dijo: Fue por los
 hechos que constan y son publicos considerar el que dice
 a los expresados individuos Sabon, Laca y Molla, por
 constitucionales; mas que Entendido el dho. Gov.º
 del Rey N.º. no les ha sido habido en contra

